

Gestión del personal

La gestión del personal de la Agencia Tributaria corresponde al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Departamentos en materia de comunicación interna. La actividad desarrollada durante el año 2000 ha estado dirigida a la modernización de sus estructuras a través de la mejora de las condiciones de trabajo, la homogeneización de regímenes jurídicos, la universalización de retribuciones por productividad y el avance en la ejecución de medidas diseñadas para la carrera profesional y administrativa de sus empleados públicos.

Como elemento esencial del proceso de mejora y racionalización de los procedimientos de gestión de los recursos humanos de la Agencia Tributaria, debe destacarse la elaboración y difusión a las diferentes unidades y servicios del Manual de los Procedimientos en Materia de Personal Funcionario y Laboral, cuya finalidad es agilizar la tramitación de estos procedimientos en todos los ámbitos y facilitar a los gestores de personal un instrumento normalizado de actuación. Este Manual de procedimientos incluye, en tres volúmenes, una guía de tramitación de cada procedimiento -hasta un total de 76 en la actualidad-, información adicional sobre los mismos -normativa aplicable, órganos competentes, etc.- y los formularios de uso más frecuente.

□ Relaciones laborales

Las actividades desarrolladas durante el año 2000 en esta materia se inscriben en dos grandes ámbitos:

- El relativo al marco general de las relaciones laborales y, en particular, del personal funcionario, que tiene su expresión en distintas mesas de negociación.

- El referido al personal laboral, con la culminación del proceso negociador del Convenio Colectivo 1999 – 2000.

En este contexto de negociación con las organizaciones sindicales, durante el año 2000 se han celebrado 52 reuniones cuya consecuencia más directa ha sido que la Agencia Tributaria y los sindicatos más representativos suscribieron diversos acuerdos sobre Plan de Acción Social para 2000, criterios para la aplicación del complemento de productividad para personal laboral, y prestación de servicios en la Campaña de Renta 1999.

Especialmente relevante ha sido la firma del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Agencia Tributaria, con un periodo de vigencia que abarca los años 1999 y 2000 y que actualiza la regulación jurídica de este personal tras el último Convenio del año 1992. Todo ello en un marco de continuidad de las actuaciones de diálogo y negociación con los representantes del personal y de respuesta a las expectativas de este personal y a las necesidades de la Agencia, como aspectos fundamentales e integrados en las políticas de recursos humanos de la organización.

Por otra parte, cabe destacar las actividades desarrolladas en las distintas mesas de negociación en materias tales como criterios objetivos y estables de valoración para la resolución de concursos de provisión de puestos de trabajo, salud laboral, productividad, seguimiento de Acuerdos, garantías sindicales, Consejo para la Defensa del Contribuyente, y consolidación de personal interino.

□ Salud laboral

En el área de salud laboral las principales actividades se han centrado en la elaboración del modelo de prevención de riesgos laborales en su doble vertiente de organización de los servicios de prevención

y de planificación de la evaluación inicial de riesgos.

En cuanto a este último aspecto, se han establecido varias fases, comenzando por una prueba piloto en tres centros con características representativas del conjunto de la Agencia Tributaria: Servicios Centrales, Delegaciones y Administraciones.

Respecto a la organización de los servicios de prevención, se han impartido diversos cursos sobre prevención de riesgos laborales dirigidos a responsables de las Unidades de Recursos Humanos y Administración Económica de las Delegaciones de la Agencia Tributaria y a los Delegados de Prevención.

Por otra parte, se ha iniciado la Campaña de Reconocimientos Médicos Voluntarios para todo el personal de la Agencia, así como diversas campañas de vacunación (antigripal, hepatitis,...).

□ Programación y provisión de puestos de trabajo

Durante 2000 se han realizado las labores habituales de planificación y programación, cuya consecuencia más inmediata ha sido la elaboración de la Oferta Pública de Empleo para la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En ella se tuvieron en cuenta los resultados del Plan de Evaluación de los Recursos Humanos de la Agencia Tributaria.

En cuanto a las modificaciones de puestos de trabajo, cabe destacar la creación de las Relaciones de Puestos de los Servicios Jurídicos Regionales de Aragón y Baleares, de las Redes de Área Local en las Delegaciones y Administraciones, de las Dependencias Regionales de Relaciones Institucionales en Navarra y el País Vasco, de los puestos que aseguran el servicio de los ordenadores durante las 24 horas los siete días de la semana y el funcionamiento de las instalaciones de lectoclasificación de Madrid y Barcelona, así como la reestructuración de los servicios periféricos

del área de Recursos Humanos y Administración Económica. También cabe destacar las actuaciones derivadas de los acuerdos con las organizaciones sindicales a propósito de las carreras profesionales de los funcionarios de cada grupo de adscripción.

A lo largo de 2000 se ha procedido, siguiendo la línea iniciada en años anteriores, a la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo destinados, de forma diferenciada, a cada colectivo. En conjunto, se han convocado 9 concursos de provisión de puestos. Estas convocatorias han incluido un total de 3.447 puestos. También se han realizado diversas convocatorias de provisión por el sistema de libre designación en las que se han incluido 425 puestos de trabajo.

□ Formación

El marco de referencia de la actividad formativa en la Agencia Tributaria se configura en la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de diciembre de 1999, que establece los Objetivos y Políticas de Formación en la Agencia Tributaria para el periodo 2000-2002.

La organización contempla la formación como una variable estratégica para garantizar el mantenimiento de altos niveles de eficacia en el medio y largo plazo. Ello explica el importantísimo incremento experimentado por los gastos de formación en la Agencia Tributaria en los últimos años.

El desarrollo de la actividad formativa se ha llevado a cabo, como en años anteriores, a través del Plan de Formación de la Agencia Tributaria, financiado íntegramente por la propia Agencia, y del Plan de Formación Continua, subvencionado por el Instituto de Nacional de Administración Pública (INAP) con cargo al crédito asignado para la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

En el año 2000 han participado en las acciones formativas desarrolladas a través de ambos Planes 60.754 alumnos, con 50.647 horas lectivas impartidas y un total de 792.206 horas empleadas en formación. El gasto derivado de esta actividad formativa ha ascendido a 683.200.000 pesetas (4.106.114,70 euros).

En el Plan de Formación de la Agencia Tributaria se ha mantenido el incremento de las actuaciones respecto a los años precedentes. Destaca especialmente el aumento en un 31,5 por ciento del número de alumnos y un gasto total de 578.510.000 pesetas (3.476.915,12 euros).

En el Plan de Formación Continua el gasto total ha ascendido a 104.690.000 pesetas (629.199,57 euros), lo que supone un exceso de 15.248.551 pesetas (91.645,64 euros) respecto a la subvención del INAP, que ha sido financiado con cargo al presupuesto de la Agencia Tributaria. La reducción de las actividades desarrolladas en el marco de este Plan para ajustarlo en lo posible a la subvención concedida se ha compensado con el incremento experimentado en el Plan de Formación de la Agencia Tributaria.

En el CUADRO Nº 75 se refleja la evolución de las principales magnitudes de la actividad formativa de la Agencia Tributaria, y en él se puede constatar los

importantísimos incrementos de aquéllas respecto al último trienio.

En materia de formación, es necesario mencionar finalmente la existencia del Comité de Formación de la Agencia Tributaria, creado por Resolución de la Presidencia de la Agencia de 30 de diciembre de 1999, cuya composición y funciones se regulan en la Resolución del Presidente de 19 de diciembre de 1998. Esta presidido por el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y en él se integran representantes de los distintos Departamentos y Servicios Centrales de la Agencia, así como del Instituto de Estudios Fiscales.

En ejecución de sus funciones, durante el año 2000 ha llevado a cabo las siguientes tareas:

- Análisis y evaluación de las acciones formativas desarrolladas en 1999.
- Estudio y evaluación de las necesidades de formación de la Agencia Tributaria.
- Aprobación de las acciones formativas a desarrollar en el transcurso del año y del calendario de ejecución.
- Seguimiento de la organización y ejecución de los cursos convocados.
- Seguimiento presupuestario y control de los costes de ejecución de los Planes de formación.
- Aprobación de la propuesta de Plan de Formación de la Agencia para el año 2001.

CUADRO Nº 75

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN LA AGENCIA TRIBUTARIA

PARÁMETRO	1998	1999	Δ %	2000	Δ %
Nº de alumnos	47.460	54.657	15,2	60.754	11,2
Nº de horas lectivas	28.258	49.229	74,2	50.647	2,9
Nº de horas empleadas en formación	600.234	804.593	34,0	792.207	-1,5
GASTO TOTAL	571.742.662 pts.	615.464.685 pts. (3.699.017 euros)	7,6	683.200.000 pts. (4.106.114 euros)	11,0

PLAN DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

PARÁMETRO	1998	1999	Δ %	2000	Δ %
Nº de alumnos	34.064	36.987	8,6	48.648	31,5
Nº de horas lectivas	19.860	34.105	71,7	39.021	14,4
Nº de horas empleadas en formación	432.662	566.347	30,9	627.111	10,7
GASTO TOTAL	486.340.836 pts.	494.727.913 pts. (2.973.374 euros)	1,7	578.510.000 pts. (3.476.915 euros)	16,9

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

PARÁMETRO	1998	1999	Δ %	2000	Δ %
Nº de alumnos	13.396	17.670	31,9	12.106	-31,4
Nº de horas lectivas	8.398	15.124	80,1	11.626	-23,1
Nº de horas empleadas en formación	167.572	238.246	42,2	165.096	-30,7
Gasto subvencionado por el INAP	84.000.000 pts.	90.000.000 pts. (540.910 euros)		89.441.449 pts. (537.553 euros)	
Gasto con cargo a la Agencia Tributaria	1.401.826 pts.	30.736.772 pts. (184.731 euros)		15.248.551 pts. (91.645 euros)	
GASTO TOTAL	85.401.826 pts.	120.736.772 pts. (725.642 euros)	41,4	104.690.000 pts. (629.199 euros)	-13,3

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

❑ **Acción social**

Dentro del Plan de Acción Social, el programa con más repercusión es la Convocatoria de Ayudas de Acción Social. En 2000 se cursaron 14.658 solicitudes, un 1,5 por ciento más que en 1999, de las que 14.082 (el 96,1 por ciento) fueron atendidas total o parcialmente.

Se reconoció algún tipo de ayuda a 10.040 empleados de la Agencia Tributaria, es decir, al 36,5 por ciento de la plantilla. El gasto total producido por las ayudas reconocidas en 2000 ascendió a 756.278.000 pesetas (4.545.322,33 euros), casi un 1 por ciento más que en 1999.

Por otra parte, con efectos de 1 de abril de 2000 se realizó una nueva contratación de los seguros para el personal de la Agencia, con las siguientes modalidades: seguro de vida para todo el personal, seguros de accidentes para determinados colectivos (personal en Aduanas, personal de Vigilancia Aduanera y personal desplazado en comisión de servicios) y seguro de responsabilidad civil de personal técnico. Se tramitaron 80 siniestros en total, de los que 74 correspondieron al seguro de vida, 4 al de accidentes de personal operativo de Vigilancia Aduanera y 2 al de accidentes con ocasión de desplazamientos en comisión de servicios. El presupuesto consumido por los seguros contratados fue de 212.122.545 pesetas (1.274.882,18 euros), de los que 95.000.000 pesetas (570.961,50 euros) correspondieron al seguro de vida. A finales de diciembre se prorrogó, hasta el 31 de marzo de 2001, el seguro de responsabilidad civil que afecta a determinados puestos de trabajo de ciertas áreas.

❑ **Comunicación interna**

La Agencia Tributaria dispone de dos importantes vehículos de comunicación interna dirigidos a todo su personal: La Ventana de la Agencia y el Buzón Interno de Sugerencias.

La Ventana de la Agencia fue creada a finales de 1999. Se trata de una publicación interna de periodicidad bimestral dirigida a fomentar el conocimiento global de la Agencia Tributaria y de las diferentes áreas que la integran, comunicar y compartir los retos y proyectos asumidos por la organización, favorecer la consolidación de una cultura y un marco de valores común, contribuir a la formación integral del personal que presta sus servicios en la Agencia Tributaria, y ofrecer un canal abierto a las iniciativas del personal.

El Buzón Interno de Sugerencias fue creado en mayo de 2000 con la finalidad de poner a disposición de todo el personal de la Agencia Tributaria un mecanismo para plantear sus ideas, iniciativas y sugerencias que directa o indirectamente contribuyan al mejor desempeño de las funciones atribuidas a la Agencia.

❑ **Reconocimientos por servicios prestados a la Administración Tributaria**

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Tributaria de 6 de mayo de 1999 estableció 3 modalidades de reconocimientos por servicios prestados a la Administración Tributaria: por años de servicio, por méritos relevantes y por méritos extraordinarios.

En 2000 se han otorgado 40 reconocimientos por méritos relevantes a personas que han realizado especiales aportaciones al cumplimiento de los fines de la Agencia Tributaria, y 225 reconocimientos por años de servicio a personas con una dilatada trayectoria profesional y significativa vinculación a la Administración tributaria (35 años en la Administración y 10 de ellos, al menos, en el Ministerio de Hacienda).

□ Procedimientos jurídicos y disciplinarios

La gestión de los recursos humanos de la Agencia Tributaria lleva aparejada el seguimiento de diversos procedimientos jurídicos relativos a este personal, como son los recursos administrativos y otras reclamaciones de funcionarios, reclamaciones previas a la vía judicial

laboral, tramitación de expedientes ante los órganos judiciales contencioso-administrativos y sociales, y cumplimiento de las resoluciones judiciales recaídas en esta materia, así como la tramitación de procedimientos disciplinarios instruidos al personal funcionario y laboral de la Agencia Tributaria.

Los datos de los procedimientos tramitados en 2000 se recogen en el CUADRO N° 76.

CUADRO N° 76

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

PROCEDIMIENTOS	2000
1. Recursos y reclamaciones administrativas resueltos	990
2. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	179
3. Procesos contencioso- administrativos:	
3.1. Expedientes tramitados	1.329
3.2. Emplazamientos efectuados	1.324
3.3. Ejecución de sentencias y autos	556
4. Procesos judiciales laborales:	
Ejecución de sentencias y autos	30
5. Procedimientos disciplinarios finalizados:	
5.1. Personal funcionario	128
5.1. Personal laboral	12

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica